



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de julio de 2025.

VISTOS: Informe N° 347-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de junio de 2025 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 044-2025-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC de fecha 18 de junio de 2025 del Médico Prestacional de la UGC, Informe N° 664-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 10 de junio de 2025 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 166-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 04 de junio de 2025 de la Profesional del área de planeamiento, Informe N° 993-2024-DIRESA-HRM/04 de fecha 28 de mayo de 2025 de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Informe N° 217-2025-DIRESA-HRM/04/V.EPI de fecha 22 de mayo de 2025 de la responsable del Área de Vigilancia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio funcional para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por tanto, la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y proveerla;

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, deben implementar políticas y actividades que permitan identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizando sus efectos para evitar la generación de nuevos riesgos ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, a través de Decreto Legislativo N° 1156 se dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, modificada por Resolución Ministerial N° 948-2012/MINSA, cuya finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01, denominada "Directiva para la notificación de casos en la vigilancia epidemiológica de Dengue", la cual tiene por finalidad, contribuir a la prevención y control del dengue en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N.º 993-2025-DIRESA-HRM/04 de fecha 27 de mayo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, eleva ante la Dirección Ejecutiva, el Plan de Trabajo para Capacitación Institucional en el Marco de la Semana de la Epidemióloga Peruana: "Prevención de Dengue y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Regional de Moquegua – 2025", el cual fue remitido con Informe N.º 217-2025-DIRESA-HRM/04/V.EPI, de fecha 20 de mayo de 2025, del responsable de vigilancia epidemiológica, para su revisión y aprobación;

Que, el mencionado plan, tiene como objetivo capacitar al personal de salud del Hospital Regional de Moquegua, en estrategias actualizadas de prevención del dengue y control de infecciones intrahospitalarias promoviendo una cultura de bioseguridad Institucional;

Que, con Informe N° 166-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 04 de junio de 2025, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo para Capacitación Institucional en el



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de julio de 2025.

Marco de la Semana de la Epidemióloga Peruana: "Prevención de Dengue y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Regional de Moquegua – 2025", indicando que el plan se elaboró con los contenidos mínimos que dispone la Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE;

Que, mediante Informe N° 664-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 10 de junio de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal se la siguiente manera;

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 Recurso Directamente Recaudados
SIAF	: 097 Vigilancia y Control Epidemiológica
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.5. Servicios de Alimentación
IMPORTE	: S/ 400.00
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas
IMPORTE	: S/ 100.00

Que, con Informe N° 347-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de junio de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno "Plan de Trabajo para Capacitación Institucional en el Marco de la Semana de la Epidemióloga Peruana: "Prevención de Dengue y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Regional de Moquegua – 2025", en mérito al Informe N° 044-2025-DIRESA-HRM/05/JEQG-MC, de fecha 18 de junio de 2025, emitido por el Médico Prestacional de la UGC, quien otorga opinión favorable en cuanto al contenido del plan, por lo que concluye se continúe con el trámite de aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EPIDEMIOLOGA PERUANA: "PREVENCIÓN DE DENGUE Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2025", el cual consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- El presupuesto requerido para la ejecución del plan aprobado en el artículo 1°, será asignado una vez se active el escenario epidemiológico, conforme a la disponibilidad presupuestal que otorgará la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JLMV/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. EPI
(01) U. G. C
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. José Luis Medina Valdivia
CMP 38210 - RNE 24156
(6) DIRECTOR EJECUTIVO

**PLAN DE TRABAJO PARA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA
SEMANA DE LA EPIDEMIOLOGÍA PERUANA:**

**“PREVENCIÓN DE DENGUE Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS,
SEGÚN ACUERDO DE LOS COMITÉS IAAS E HIGIENE DE MANOS – 2025”**

Dr(a) Ascenat Jhoiranith Flores Ramos
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 93761



DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. Kokenson V. Vilca Maquera

JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

M.E. Idania Mamani Pilco

ELABORADO POR:

M.C. Ascenat Jhoiranith Flores Ramos

Responsable Del Área De Vigilancia Epidemiológica

Contenido

II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	FINALIDAD.....	4
IV.	OBJETIVOS	4
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
VI.	BASE LEGAL.....	5
VII.	CONTENIDOS	5
5.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES.....	5
5.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
5.2.1.	Antecedentes	6
5.2.2.	Problemática	6
5.2.3.	Causas del problema	6
5.2.4.	Alternativas de solución	7
5.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS, ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y POI.....	7
5.4.	PRESUPUESTO.....	7
5.5.	FINANCIAMIENTO.....	7
5.6.	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	7
VIII.	RESPONSABILIDADES	7
VII.	ANEXOS.....	8

Dra. Ascencat Flores
MEDICO CIRUJANO
CMP: 93761



CODIGO DE DOCUMENTO <input type="text" value="001-2025-HRM-UESA"/>	DENOMINACIÓN: PLAN DE TRABAJO PARA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EPIDEMIOLOGÍA PERUANA: “PREVENCIÓN DE DENGUE Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS, SEGÚN ACUERDO DE LOS COMITÉS IAAS E HIGIENE DE MANOS – 2025”
TIPO DE DOCUMENTO <input type="text" value="ESPECIFICA"/>	
FECHA <input type="text" value="22/09/2025"/>	FOLIO <input type="text" value="08"/>
REEMPLAZA A: Ninguna	ELABORADA POR: M.C. Ascenat Jhoiranith Flores Ramos Responsable Del Área De Vigilancia Epidemiológica

Dra. Ascenat Jhoiranith Flores Ramos
MEDICO CIRUJANO
CMP# 93761



I. INTRODUCCIÓN

La Semana de la Epidemiología Peruana es una oportunidad para fortalecer las capacidades del personal de salud en temas de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles. En ese contexto, y por acuerdo de los Comités de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) e Higiene de Manos del Hospital Regional de Moquegua, se desarrollará una capacitación institucional orientada a reforzar las acciones de bioseguridad, con énfasis en la prevención del dengue y el control de infecciones intrahospitalarias..

Entonces, es preciso que el personal de salud tome conciencia de la importancia sobre la prevención y control de enfermedades infecciosas (dengue) e intrahospitalarias para reducir el riesgo de contagio.

II. FINALIDAD

Fortalecer las competencias del personal del Hospital Regional de Moquegua en la prevención y control de enfermedades transmisibles, a través de una capacitación técnica enmarcada en la Semana de la Epidemiología Peruana 2025.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Capacitar al personal de salud del Hospital Regional de Moquegua, en estrategias actualizadas de prevención del dengue y control de infecciones intrahospitalarias, promoviendo una cultura de bioseguridad institucional.

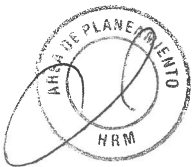
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar una introducción técnica sobre el dengue y su relevancia epidemiológica, enfocada en el inicio de la estación de primavera, ya que, con el aumento de la temperatura característico de esta época, se crean condiciones propicias para la proliferación del mosquito vector y, por ende, para el incremento de casos de dengue.
- Socializar las principales medidas preventivas implementadas por los Comités IAAS e Higiene de Manos.
- Fomentar la participación activa del personal de salud en los procesos de mejora continua relacionados a la prevención de enfermedades intrahospitalarias y enfermedades infecciosas (dengue).

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan está dirigido a todo el personal del Hospital Regional de Moquegua, en especial a los profesionales asistenciales, médicos, enfermeras, personal técnico y administrativo involucrado en la atención directa a pacientes.

Dra. Ascenar Norisith Flores S.J.
MEDICO CIRUJANO
CMP# 93761



V. BASE LEGAL

- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- D.S. 005-2012-TR. - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. 312 - 2011 - MINSA Protocolo de Exámenes Médicos
- D.S. N° 042-F Reglamento de Seguridad Industrial
- Norma Técnica de Salud NTS N°215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud

VI. CONTENIDOS

5.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Dengue:** Enfermedad viral transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, de creciente incidencia en el país, especialmente en zonas tropicales y subtropicales. En el contexto hospitalario, representa un riesgo epidemiológico indirecto que requiere vigilancia activa, prevención comunitaria y adecuada información al personal de salud.
- **Transmisión de dengue:** Transmisión que se produce a un huésped susceptible, través de la picadura de un zancudo hembra infectado (*Aedes aegypti*), estos zancudos pueden picar durante todo el día, preferentemente por la mañana en las primeras horas y en las últimas horas del atardecer.
- **Vector:** El vector del dengue es el mosquito de la especie *Aedes aegypti*. Este mosquito es el principal transmisor del virus del dengue a los humanos. El *Aedes albopictus* es otra especie de mosquito que puede ser un vector potencial en algunas áreas donde está presente.
- **Caso autóctono:** Todo caso cuyo lugar probable de infección corresponde a la misma jurisdicción donde se notifica el caso y donde se ha comprobado que existe transmisión de la enfermedad y presencia del vector.
- **Caso importado:** Todo caso cuyo lugar probable de infección es diferente a la jurisdicción que notifica el caso.
- **Caso aislado:** Caso autóctono confirmado que, según la investigación epidemiológica, no está relacionado epidemiológicamente a otros casos diagnosticados.
- **Casos focalizados:** Presencia de casos autóctonos que se limitan en el círculo familiar.
- **Caso índice:** Es el primer caso diagnosticado de un brote.
- **Caso secundario:** Caso nuevo de una enfermedad transmisible, surgido a partir de un caso índice.
- **Circulación de enfermedad:** Conglomerado de dos o más casos autóctonos confirmados por laboratorio, agrupados en tiempo y espacio.
- **Escenario epidemiológico:** Es una estratificación epidemiológica de carácter dinámico que clasifica áreas geográficas, de acuerdo a la ausencia o presencia del vector y de casos de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis, se clasifica en:



- **Escenario I- brote:** Área geográfica sin presencia del vector con o sin condiciones para el desarrollo del vector y con casos importados, pero sin casos autóctonos de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis.
- **Escenario II-epidémico:** Área geográfica con presencia del vector y con casos importados, pero sin casos autóctonos de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis.
- **Escenario III-endémico:** Área geográfica con presencia del vector y presencia de casos autóctonos de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis. Existen tres tipos:
- **Comités hospitalarios:** Grupos de trabajo integrados por profesionales de salud y otros representantes, que tienen la función de asesorar y contribuir a la mejora de la calidad de los servicios hospitalarios
- **Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS):** Son infecciones que ocurren durante el proceso de atención en salud y que no estaban presentes ni en período de incubación en el momento del ingreso del paciente. Su prevención depende de prácticas seguras, vigilancia permanente y cumplimiento estricto de los protocolos establecidos.
- **Higiene de Manos:** Procedimiento básico, pero fundamental en la prevención de IAAS. Constituye la medida más efectiva para reducir la transmisión de agentes patógenos. Está regulada por normas nacionales e internacionales que promueven las “5 oportunidades” de higiene de manos en el cuidado de los pacientes.

5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.2.1. Antecedentes

Durante el último año, los Comités de IAAS e Higiene de Manos del Hospital Regional de Moquegua han desarrollado sesiones mensuales donde se han analizado y planteado acciones frente a diversas problemáticas relacionadas a la bioseguridad institucional. Como resultado, se han reforzado actividades educativas, monitoreos de cumplimiento de protocolos y campañas internas de concienciación.

Asimismo, la situación epidemiológica nacional frente al dengue ha demandado una mayor vigilancia en áreas sensibles, dada la movilidad del personal de salud y pacientes, lo que justifica incluir este tema como introducción en la presente reunión

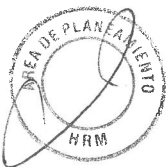
5.2.2. Problemática

- Incremento sostenido de IAAS en algunos servicios hospitalarios.
- Falta de adherencia del personal de salud a los protocolos de higiene de manos.
- Bajo nivel de conocimiento actualizado sobre dengue entre personal nuevo.

5.2.3. Causas del problema

- Falta de sensibilización continua en temas de prevención.

DR. Ascar Alvarado Flores
MEDICO CIRUJANO
C.M.P.: 93761



- Desconocimiento o minimización del riesgo por parte del personal.
- Deficiente seguimiento del cumplimiento de medidas acordadas en comités.
- Poca articulación entre áreas para implementar medidas correctivas de forma transversal

5.2.4. Alternativas de solución

- Reforzar la capacitación periódica del personal asistencial.
- Establecer compromisos por servicio para el cumplimiento de protocolos.
- Implementar auditorías internas trimestrales en prácticas de higiene de manos.
- Articular las acciones de prevención de IAAS con campañas nacionales como la Semana de la Epidemiología Peruana, fortaleciendo el enfoque preventivo

5.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS, ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y POI

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI) - OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.
 - Acción Estratégico Institucional (AEI) - AEI.11.05 Gestión Administrativa y Operativa en el Departamento.
 - Actividad Operativa: 5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico.

5.4. PRESUPUESTO

El presente plan presenta un costo en la actividad de reunión extraordinaria anual por la semana de la epidemiología peruana de:

Monto total de la ejecución S/ 400.00 nuevos soles. (Anexo 1)

5.5. FINANCIAMIENTO

El presente plan genera la necesidad de gastos al Hospital Regional Moquegua.

Fuente: Recursos Ordinarios.

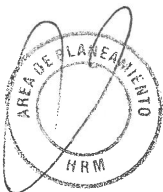
5.6. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud ambiental realizará la verificación del presente plan, en coordinación con los Comités IAAS e Higiene de Manos y, el Área de Análisis Investigación y Capacitación Epidemiológica elaborará un informe de actividades y asistencia al finalizar la reunión.

VII. RESPONSABILIDADES

- **Nivel Regional**
 - Comité de IAAS-2025: Coordinación y presentación de avances en control de IAAS.
 - Comité de Higiene de Manos: Exposición de medidas implementadas en sus reuniones.
 - Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental: Apoyo logístico, difusión y evaluación.

Dra. Ascensión Smith Flores R.
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 93761



- Dirección del Hospital: Aprobación y respaldo institucional.

VII. ANEXOS

Anexo 1: Presupuesto

Objetivo N° 01: Capacitar al personal de salud del Hospital Regional de Moquegua, en estrategias actualizadas de prevención del dengue y control de infecciones intrahospitalarias, promoviendo una cultura de bioseguridad institucional.

Actividad: Concienciar a los trabajadores y empleadores sobre la importancia de la prevención y control de las enfermedades infecciosas (dengue) y enfermedades intrahospitalarias.

Periodo: Mes de Setiembre, día lunes 22.

Meta Presupuestal: 097 RDR.

Importe: S/ 400.00 nuevos soles.

	N° de Participantes	Especifica de gasto		Presupuesto (S/)
2do SEMESTRE	100	23.27.11.5	Servicio Alimentación	S/ 400.00
	100	23.11.11	Bebidas	S/ 100.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO				S/ 400.00

*Participación del personal de salud de todos los Departamentos del Hospital Regional de Moquegua

Dr. Ascenat Jhoaneth Lopez Ra
MEDICO CIRUJANO
CMP: 93761

